



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**  
**“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 518-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 15 de diciembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**, quien suscribe:

**POR CUANTO:**

El Memorando N° 0280-2023-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0271-2023-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 5450-2023-HMPP-GM-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificatorias, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se precisa que la Dirección General de Contabilidad Pública (en adelante DGCP) ejerce la máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del sector público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2021-A-HMPP-PASCO, de fecha 15 de julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, orientando a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la dirección general de contabilidad pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según resolución de Alcaldía N° 031-2022-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de enero de 2022 se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/5.1.01 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

*Un futuro diferente*



## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### “Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 033-2022-A-HMPP-PASCO de fecha 28 de enero de 2022 se aprobó el plan de depuración y sinceramiento contable de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/5.1.01;

Que, El Memorando N° 0280-2023-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 0271-2023-HMPP-A/GM de Gerencia Municipal, solicita la aprobación de los resultados de avance del periodo 4 - 2023 mediante una resolución de alcaldía a fin de dar cumplimiento al numeral 6.2 DE La Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01;

Que, Informe N° 5450-2023-HMPP-GM-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita la aprobación de los resultados de avance del Periodo 4 - 2023 mediante una Resolución de Alcaldía a fin de dar cumplimiento al numeral 6.2 de la Resolución Directoral N°009-2023-EF/51.01;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, los resultados de avances del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, en cumplimiento con la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el *"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER**, el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 4-2023, por la sub Gerencia de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER**, la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO CUARTO:** **ENCOMENDAR**, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Contabilidad la remisión de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; Y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información la publicación en la pagina web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Julio César RUPAY MALPARTIDA**  
**ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO**

*Un futuro diferente*